



## Ayuntamiento de Alfacar

Expediente nº: 718/2019

Acta Órgano de Asistencia

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto

Asunto: Renovación del Alumbrado Público del Municipio de Alfacar, en el marco de la subvención del IDEA concedida por medio del R.D. 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono. Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE 144 de 17/06/2017)

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES

«A»

Reunidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alfacar, el día 5 de agosto de 2019, a las 12,00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: <b>Obras</b>	
Subtipo del contrato: <b>Instalación Eléctrica</b>	
Objeto del contrato: <b>Renovación del Alumbrado Público del Municipio de Alfacar</b>	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34928500-3	
Valor estimado del contrato: 774.215,67 € (Sin IVA)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 774.215,67 €	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 936.800,96 €	
Duración de la ejecución: <b>7 Meses</b>	

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente	D. Antonio Agudo Huete (Alcalde en Funciones)
Secretario de la Corporación	D. Angel Berrio Bolea
Vocal	D. Miguel Moliné Martínez
Vocal	D. Fermín Ruiz Fernández
Secretaria de la Mesa	D <sup>a</sup> Concepción Martínez García

Asisten en calidad de oyentes, de acuerdo a Acuerdo Plenario de fecha 24/05/2019, los siguientes representantes de grupos políticos municipales:

- D. Carlos Maldonado Trapero.
- D. José Carlos Herrera Martos.

Por parte de la empresa licitadora Endesa Energía SAU asiste un

Ayuntamiento de Alfacar

Plaza Iglesia, nº 1, Alfacar. 18170 Granada. Tfno. 958543002. informacion@ayuntamientodealfacar.es



Cód. Validación: 6TA2ZERZQY96F4RXQ3MDR2YF | Verificación: <http://alfacar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



## Ayuntamiento de Alfacar

representante.

Tras la constitución de la Mesa, la Sra. Secretaria muestra a los asistentes las proposiciones presentadas en plazo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Alfacar, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través de la cual todos los licitadores han presentado sus proposiciones, siendo los siguientes:

- ACCIONA INDUSTRIAL, S.A.
- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.
- ALBERTO FEIXAS MONTOYA
- ELECNOR S.A.
- ETRALUX S.A.
- Endesa Energía SAU
- INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.)
- Monelec S.L.
- NITLUX, S.A.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Sr. Presidente la apertura de los Sobres Electrónicos «A» que contienen la documentación administrativa que hace referencia al cumplimiento de los requisitos previos.

El Sr. Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Sra. Secretaria de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones, al estar la documentación presentada conforme a lo exigido en el Pliego Regulador:

- ACCIONA INDUSTRIAL, S.A.
- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.
- ELECNOR S.A.
- ETRALUX S.A.
- NITLUX, S.A.

La Mesa de Contratación acuerda requerir la subsanación de defectos u omisiones subsanables a las siguientes empresas por los motivos que se describen:

- **ALBERTO FEIXAS MONTOYA (24235001Q):** No aporta certificado de inscripción en el Registro Oficial del Licitadores. (Tan solo aporta la solicitud de inscripción en el citado registro). Debe acreditar la correspondiente inscripción en fecha (antes del fin del plazo de presentación de ofertas) aportando el Certificado de Inscripción en el ROLECE.

Ayuntamiento de Alfacar





## Ayuntamiento de Alfacar

---

No aporta certificado que acredite la Clasificación que consta en el Registro Oficial del Licitadores. (Tan solo aporta la el Justificante de la solicitud). Debe acreditar la clasificación exigida en el procedimiento conseguida en fecha (antes del fin del plazo de presentación de ofertas) aportando el Certificado emitido por el ROLECE.

- **ENDESA ENERGIA S.A.U. (A81948077):** No acredita la clasificación exigida en el procedimiento: Grupo I, Subgrupo "Alumbrado, Iluminaciones y Balizamientos Luminosos". Debe acreditar dicha clasificación.

Debe presentar la Declaración Responsable conforme al Anexo debidamente firmada y cumplimentada, marcando las casillas que correspondan.

- **INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. ITECO S.L. (B18676734):** En la Declaración Responsable que aporta no marca las casillas que correspondan. Debe aportar Declaración Responsable debidamente cumplimentada (Con las casillas marcadas)
- **MONELEC S.L. (B29005675):** Acredita la Clasificación y Subgrupo correcto. Sin embargo, la categoría de clasificación que acredita, la A) no es la que se exige, por la cuantía del contrato. Por lo que debe acreditar la categoría mínima exigida (D ó E)

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Decimosexta del Pliego Regulator, concede un plazo de tres días hábiles a las empresas licitadoras admitidas provisionalmente para que subsanen las deficiencias encontradas.

La Sra. Presidenta da por terminada la reunión a las 12:55 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

Ayuntamiento de Alfacar

Plaza Iglesia, nº 1, Alfacar. 18170 Granada. Tfno. 958543002. informacion@ayuntamientodealfacar.es



Cód. Validación: 6TA2ZERTZQY96P4RXQ3MIDR2YF | Verificación: <http://alfacar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3